

## AVISO DE FINANCIACIÓN ANUAL PARA PLAN DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS DE BACKSTRETCH DE NUEVA YORK

### Introducción

Este aviso incluye información importante sobre el estado de financiación de su plan de pensiones de empleador único (“el Plan”). También incluye información general sobre los pagos de beneficios garantizados por Pension Benefit Guaranty Corporation (“PBGC”), una agencia federal de seguros. Todos los planes de pensiones tradicionales (denominados “planes de pensiones de beneficio definido”) deben proporcionar este aviso cada año, independientemente de su estado de financiación. Este aviso no significa que el plan vaya a finalizar. Se proporciona con fines informativos, y usted no está obligado a responder de ninguna manera. Este aviso es obligatorio por la ley federal. Este aviso es para el año del plan que comienza el 01/01/2021 y termina el 31/12/2021 (Año del Plan).

### ¿Qué tan bien financiado está su plan?

La ley exige que el administrador del Plan le informe sobre el grado de financiación del Plan, utilizando una medida denominada “porcentaje de consecución del objetivo de financiación”. El Plan divide sus Activos Netos del Plan entre los Pasivos del Plan para obtener este porcentaje. En general, cuanto más alto sea el porcentaje, mejor financiado estará el plan. El porcentaje de consecución del objetivo de financiación del plan para el año del plan y cada uno de los dos años anteriores se muestra en la siguiente tabla. La tabla también muestra cómo se ha calculado el porcentaje.

**Porcentaje de cumplimiento del objetivo de financiación**

	<b>Año del plan 2021</b>	<b>Año del plan 2020</b>	<b>Año del plan 2019</b>
1. Fecha de valoración	01/01/2021	01/01/2020	01/01/2019
2. Activos del Plan			
a. Activos totales del plan	\$52,781,016	\$52,763,049	\$50,344,354
b. Saldo de arrastre estándar de financiación	\$0	\$0	\$0
c. Saldo de prefinanciación	\$11,998,967	\$13,831,941	\$12,877,843
d. Activos netos del plan (a) – (b) – (c) = (d)	\$40,782,049	\$38,931,108	\$37,466,511
3. Pasivos del plan	\$49,350,621	\$46,133,090	\$46,833,138
4. Porcentaje de cumplimiento del objetivo de financiación (2d)/(3)	82.63%	84.38%	80.00%

### Activos del plan y saldos acreedores

La tabla anterior muestra ciertos “saldos acreedores” denominados saldo de arrastre estándar de financiación y saldo de prefinanciación. Un plan puede tener un saldo acreedor, por ejemplo, si en un año anterior un empleador aportó dinero al plan por encima del nivel mínimo requerido por la ley. Por lo general, un empleador puede acreditar el exceso de dinero hacia el nivel mínimo de aportes requerido por la ley que debe hacer en años futuros. El plan debe restar estos saldos acreedores del total de activos del plan para calcular su porcentaje de cumplimiento del objetivo de financiación.

### Pasivos del plan

Los pasivos del plan que figuran en la línea 3 de la tabla anterior es una estimación del importe de los activos que el plan necesita en la fecha de valoración para pagar los beneficios prometidos en virtud del plan.

### Activos y pasivos al final del año

Los valores de los activos de la tabla anterior se miden en el primer día del año del plan. También son “valores actuariales”. Los valores actuariales difieren de los valores de mercado en que no fluctúan diariamente en función de las variaciones de los mercados bursátiles o de otro tipo. Los valores actuariales suavizan esas fluctuaciones y pueden permitir niveles más predecibles de aportes futuros. A pesar de las fluctuaciones, los valores de mercado tienden a mostrar una imagen más clara del estado de financiación de un plan en un momento determinado. A 12/31/2021, el valor de mercado de los activos del Plan era de \$63.763.495. En esta misma fecha, el pasivo del plan, determinado utilizando los tipos de mercado, era de \$80.186.543.

## Información sobre los participantes

El número total de participantes y beneficiarios cubiertos por el Plan en la fecha de valoración era de 2.045. De este número, 1.181 eran empleados actuales, 12 estaban jubilados y recibían beneficios, y 852 estaban jubilados o ya no trabajaban para la empresa y tenían derecho a beneficios futuros.

## Políticas de financiación e inversión

Todo plan de pensiones debe contar con un procedimiento para establecer una política de financiación de los objetivos del plan. Una política de financiación se refiere a la cantidad de dinero necesaria para pagar los beneficios prometidos. La política de financiación del Plan se financia a través de los aportes de los propietarios de caballos de carreras del uno por ciento (1%) de cualquier bolsa ganada en un hipódromo de la New York Racing Association. Los aportes se mantienen en fideicomiso y son invertidos por los fideicomisarios del Plan. Las pensiones de los participantes jubilados son anualidades garantizadas compradas a New York Life Insurance Company.

Los planes de pensiones también tienen políticas de inversión. Por lo general, se trata de pautas o instrucciones generales para tomar decisiones de gestión de las inversiones. La política de inversión del Plan se basa en un estudio de simulación de activos/pasivos, los fideicomisarios dirigieron la siguiente asignación de activos (basada en el valor de mercado) para poder alcanzar de la mejor manera posible los objetivos a largo plazo del Plan en términos de tasa de rendimiento total y riesgo asumido:

Acciones	40-80%
Renta variable de alta capitalización de EE. UU.	20-80%
Acciones de mediana y pequeña capitalización de EE. UU.	0-15%
Internacional-Desarrollado	0-20%
Mercados emergentes	0-20%
Renta Fija	20-60%
Grado de inversión	20-60%
Efectivo	1-5%
Alternativas	0-10%

De acuerdo con la política de inversión, los activos del Plan se distribuyeron entre las siguientes categorías de inversiones, al final del Año del Plan. Estas asignaciones son porcentajes de los activos totales:

Asignación de activos	Porcentaje
1. Efectivo (con y sin intereses)	2.00%
2. Valores del Gobierno de EE. UU.	20.00%
3. Instrumentos de deuda de empresas (que no sean valores del empleador):	
Preferentes	0.00%
Todos los demás	3.00%
4. Acciones de empresas (que no sean valores de la empresa):	
Preferidas	0.00%
Comunes	58.00%
5. Participaciones en sociedades/empresas conjuntas	0.00%
6. Bienes inmuebles (que no sean bienes inmuebles del empleador)	0.00%
7. Préstamos (distintos de los concedidos a los afiliados)	0.00%
8. Préstamos a los afiliados	0.00%
9. Valor de la participación en fideicomisos comunes/colectivos	0.00%
10. Valor de la participación en las cuentas separadas agrupadas	0.00%
11. Valor de la participación en cuentas de inversión fiduciaria principal	0.00%
12. Valor de la participación en las entidades de inversión 103-12	0.00%

13. Valor de la participación en sociedades de inversión registradas (por ejemplo, fondos de inversión)	16.00%
14. Valor de los fondos mantenidos en la cuenta general de la compañía de seguros (contratos no asignados)	1.00%
15. Inversiones relacionadas con el empleador:	
Valores del empleador	0.00%
Bienes inmuebles del empleador	0.00%
16. Edificios y otros bienes utilizados en el funcionamiento del plan	0.00%
17. Otros	0.00%

### **Derecho a solicitar una copia del informe anual**

Los planes de pensiones deben presentar informes anuales al Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. El informe se denomina "Formulario 5500". Estos informes contienen información financiera y de otro tipo. Puede obtener una copia electrónica del informe anual del plan ingresando a [www.efast.dol.gov](http://www.efast.dol.gov) y utilizando la herramienta de búsqueda del Formulario 5500. Los informes anuales también pueden obtenerse en la Sala de Divulgación Pública del Departamento de Trabajo de EE. UU., Administración de Seguridad de Beneficios para Empleados, en 200 Constitution Avenue, NW, Sala N-1513, Washington, DC 20210, o llamando al 202.693.8673. También puede obtener una copia del informe anual del plan solicitándolo por escrito al administrador del plan. Los informes anuales no contienen información personal, como el importe de sus beneficios acumulados. Puede ponerse en contacto con el administrador del plan si desea obtener información sobre sus beneficios acumulados. El administrador de su plan se identifica más abajo en "Dónde obtener más información".

### **Resumen de las normas que regulan la terminación de los planes de empleador único**

Si un plan termina, existen normas específicas de terminación que deben seguirse según la legislación federal. A continuación, se presenta un resumen de estas normas.

Existen dos maneras en que un empleador puede poner fin a su plan de pensiones. En primer lugar, la empresa puede poner fin al plan mediante una "terminación estándar", pero solo después de demostrar a la PBGC que el plan tiene suficiente dinero para pagar todos los beneficios adeudados a los participantes. En el caso de una terminación estándar, el plan debe comprar una renta vitalicia a una compañía de seguros (que le proporcionará beneficios de pensión periódicos, por ejemplo, mensualmente, de por vida o durante un periodo de tiempo determinado cuando se jubile) o, si su plan lo permite, emitir un pago único que cubra todo su beneficio. El administrador de su plan debe notificarle con antelación a la compañía (o compañías) de seguros seleccionada para proporcionar la renta vitalicia. La garantía de la PBGC finaliza con la compra de una renta vitalicia o el pago de la suma global. Si el plan adquiere una renta vitalicia para usted de una compañía de seguros y ésta no puede pagar, la asociación de garantía estatal correspondiente garantiza la renta vitalicia en la medida en que lo autorice la legislación de ese estado.

En segundo lugar, si el plan no está totalmente financiado, el empleador puede solicitar una terminación por desamparo. Para ello, sin embargo, el empleador debe estar en dificultades financieras y demostrar a un tribunal de quiebras o a la PBGC que el empleador no puede permanecer en el negocio a menos que se termine el plan. Si se acepta la solicitud, la PBGC se hará cargo del plan como fiduciario y pagará los beneficios del plan, hasta los límites legales, utilizando los activos del plan y los fondos de garantía de la PBGC.

En determinadas circunstancias, PBGC puede actuar por su cuenta para poner fin a un plan de pensiones. La mayoría de las terminaciones iniciadas por la PBGC se producen cuando ésta determina que la terminación del plan es necesaria para proteger los intereses de los participantes del plan o del programa de seguros de PBGC. PBGC puede hacerlo si, por ejemplo, un plan no tiene suficiente dinero para pagar los beneficios actualmente adeudados.

### **Pagos de beneficios garantizados por PBGC**

#### **Tenga en cuenta que los beneficios que pueden ser pagados por PBGC son independientes de los beneficios pagaderos en virtud del Plan de Pensiones de los Empleados de Backstretch de Nueva York.**

Cuando PBGC se hace cargo de un plan, paga los beneficios de pensión a través de su programa de seguros. Solo se garantizan los beneficios a los que se ha ganado el derecho a recibir y que no se pueden perder (denominados beneficios adquiridos). La mayoría de los partícipes y beneficiarios reciben todos los beneficios de pensión que habrían recibido en su plan, pero algunas personas pueden perder ciertos beneficios que no están garantizados.

La cantidad de los beneficios que garantiza PBGC se determina en la fecha de finalización del plan. Sin embargo, si un plan finaliza durante la quiebra del patrocinador del plan, la cantidad garantizada se determina a partir de la fecha en que el patrocinador entró en quiebra.

La garantía de beneficio máximo de PBGC se establece por ley y se actualiza cada año natural. Para un plan con fecha de terminación o de quiebra del patrocinador, según corresponda en 2022, el beneficio máximo garantizado es de \$6.204,55 al mes, o \$74.454,60 al año, pagaderos en forma de renta vitalicia recta, para un beneficio pagado a un jubilado de 65 años sin beneficio de supervivencia. Si un plan finaliza durante la quiebra del promotor del plan, la garantía máxima se fija a partir del año natural en el que el promotor entró en quiebra. La garantía máxima es menor para una persona que comienza a recibir beneficios de PBGC antes de los 65 años, lo que refleja el hecho de que se espera que los jubilados más jóvenes reciban más cheques de pensión mensuales a lo largo de su vida. Del mismo modo, la garantía máxima es mayor para una persona que comienza a recibir beneficios de PBGC después de los 65 años. La garantía máxima por edad puede consultarse en el sitio web de PBGC, [www.pbgc.gov](http://www.pbgc.gov). El importe garantizado también se reduce si se va a proporcionar un beneficio a un superviviente del partícipe del plan.

PBGC garantiza los “beneficios básicos” obtenidos antes de la finalización de un plan, que incluyen:

- \* beneficios de pensión a la edad normal de pensión;
- \* beneficios de renta vitalicia para los supervivientes de los participantes en el plan; y
- \* los beneficios de invalidez por una discapacidad ocurrida antes de la fecha de finalización del plan o de la fecha de quiebra del promotor, según corresponda.

PBGC no garantiza ciertos tipos de beneficios:

- \* PBGC no garantiza los beneficios a los que usted no tiene derecho adquirido, normalmente porque no ha trabajado suficientes años para la empresa.
- \* PBGC no garantiza los beneficios para los que usted no ha cumplido todos los requisitos de edad, servicio u otros.
- \* Los beneficios distintos a los de pensión, como el seguro médico, el seguro de vida, los beneficios por fallecimiento, la remuneración de vacaciones o la indemnización por despido, no están garantizados.
- \* PBGC no suele pagar sumas globales que superen los \$5,000.

En algunas circunstancias, los partícipes y beneficiarios pueden seguir recibiendo algunos beneficios que no están garantizados. Esto depende de la cantidad de dinero que tenga el plan cancelado y de la cantidad que la PBGC recupere de los empleadores por la falta de fondos del plan.

Para obtener información adicional sobre PBGC y las garantías del programa de seguro de pensiones, consulte las “Preguntas frecuentes generales sobre PBGC” en el sitio web de PBGC en [www.pbgc.gov/generalfaq](http://www.pbgc.gov/generalfaq). Póngase en contacto con su empleador o con el administrador del plan para obtener información específica sobre su plan de pensiones o sus beneficios de pensión. PBGC no dispone de esa información. Consulte “Dónde obtener más información sobre su plan”, a continuación.

### **Dónde obtener más información**

Para obtener más información sobre este aviso, puede ponerse en contacto con NEW YORK BACKSTRETCH EMPLOYEES PENSION TRUST, el administrador del plan en P.O. BOX 030304, ELMONT, NY 11003 y el número de teléfono, 516-488-4220. A efectos de identificación, el número oficial del plan es 001 y el nombre del empleador y el número de identificación o “EIN” del patrocinador del plan son NEW YORK BACKSTRETCH EMPLOYEES PENSION TRUST y 11-2236389.

**ANEXO AL AVISO DE FINANCIACIÓN ANUAL DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS  
DE NEW YORK BACKSTRETCH (PLAN) PARA EL AÑO DEL PLAN QUE COMIENZA EL 01/01/2021  
Y FINALIZA EL 12/31/2021 (Año del Plan)**

Este es un anexo temporal a su aviso de financiamiento anual que es requerido por la Ley de Avance para el Progreso en el Siglo XXI (MAP-21) y la Ley de Financiamiento de Carreteras y Transporte de 2014 (HATFA). Estas leyes federales cambiaron la forma en que los planes de pensiones calculan sus pasivos. El propósito de este suplemento es mostrarle el efecto de estos cambios. Antes de 2012, los planes de pensiones determinaban sus pasivos utilizando una media de dos años de tipos de interés. Ahora, los planes de pensiones deben tener en cuenta también una media de 25 años de tipos de interés. Esto significa que los tipos de interés serán probablemente más altos y las obligaciones del plan más bajas que con la ley anterior. Como resultado, su empresa puede aportar menos dinero al plan en un momento en que los tipos de interés del mercado están en o cerca de los mínimos históricos.

El “Cuadro informativo” compara el impacto de utilizar tipos de interés basados en la media de 25 años (los tipos de interés ajustados) y tipos de interés basados en la media de dos años en el Plan: (1) Porcentaje de cumplimiento del objetivo de financiación, (2) Déficit de financiación y (3) Contribución mínima requerida. El porcentaje de cumplimiento del objetivo de financiación de un plan es una medida del grado de financiación del plan en una fecha determinada. El déficit de financiación de un plan es la cantidad en la que los pasivos superan a los activos netos del plan. La contribución mínima requerida es la cantidad de dinero que un empleador está obligado por ley a aportar a un plan en un año determinado. La siguiente tabla muestra esta información determinada con y sin los tipos de interés ajustados. La información se proporciona para el año del plan y para cada uno de los dos años anteriores del plan, si corresponde.

<b>CUADRO INFORMATIVO</b>						
	Año del Plan 2021		Año del Plan 2020		Año del Plan 2019	
	<b>Con tipos de interés ajustados</b>	<b>Sin tipos de interés ajustados</b>	<b>Con tipos de interés ajustados</b>	<b>Sin tipos de interés ajustados</b>	<b>Con tipos de interés ajustados</b>	<b>Sin tipos de interés ajustados</b>
Porcentaje de cumplimiento del objetivo de financiación	82.63%	58.43%	84.38%	63.10%	80.00%	61.08%
Déficit de financiación	\$8,568,572	\$29,006,440	\$8,804,892	\$21,765,929	\$9,366,627	\$23,898,547
Aporte mínimo requerido	\$2,648,519	\$4,901,740	\$3,359,374	\$4,052,788	\$3,672,046	\$4,793,225